	CONTRATOS			
	VERSIÓN	PROCESO / PROCEDIMIENTO	CODIGO	NUM
	2.0	GESTION JURIDICA	GJ	062
GERENCIA				

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E.
CONDICIONES DE SELECCIÓN**

**CONVOCATORIA PÚBLICA
No. 001 – 2018**

OBJETO: OBJETO: El contratista se obliga para el contratante a realizar el diseño y construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Convencional del Hospital La Rosa de la Empresa Social del Estado PASTO E.S.E. De conformidad con las especificaciones contenidas en anexo No. 1.

ADENDA No. 001

San Juan de Pasto, 6 de abril de 2018

La Gerente de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., considerando que el 4 de abril de 2018, se reunió el comité de contratación de la Entidad; en el marco del estatuto contractual de la empresa Acuerdo 06 del 04 de Junio de 2014 y en aras de salvaguardar los principios de objetividad y transparencia dentro del proceso de convocatoria Pública No. 001 – 2018 y garantizar la pluralidad de oferentes y existiendo la posibilidad de expedir adendas, en la forma establecida en las condiciones de selección y en virtud de propender el fin de escogencia objetiva del contratista, y en atención al análisis a las observaciones presentadas por parte de interesados en el proceso de selección, se ha decidido efectuar las siguientes modificaciones al documento “Condiciones de Selección” cuyos apartes modificados quedarán así:

1.6 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) meses a partir de la suscripción del acta de inicio y con el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

1.8 FORMA DE PAGO La Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma:

La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma:


Un pago anticipado equivalente al 20%, del valor total del contrato, el cual se tramitará con la suscripción del acta de inicio y el cumplimiento de los requisitos administrativos, un segundo pago equivalente al 20% del valor total del contrato una vez obtenido el permiso de vertimientos, pagos parciales por avance de obra hasta completar el 80% del valor total del contrato y un pago final del 20% una vez ejecutada y recibida a satisfacción la obra.

Para cada pago se deberá anexar (según corresponda): a) Relación de pagos de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales); b) Certificación de aportes Parafiscales dependiendo del periodo a pagar; Informe de ejecución del contrato; c) Certificación de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato. En todo caso, los pagos antes previstos se sujetarán a la verificación de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Reforma Laboral (Ley 789 de 2002).

2.14 CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Para el presente proceso de selección la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E, ha considerado que ponderará los elementos de:

FACTOR ECONÓMICO VALOR: Se otorgará puntaje proporcional a la propuesta presentada por menor valor, sin menoscabo de la calidad de la obra. Se rechazarán las

	CONTRATOS			
	VERSIÓN	PROCESO / PROCEDIMIENTO	CODIGO	NUM
	2.0	GESTION JURIDICA	GJ	062
GERENCIA				

ofertas que se encuentren por debajo del 95% del presupuesto oficial. Se otorgará puntaje proporcional, con un máximo de 20 puntos.

FACTOR CALIDAD Adicional a la experiencia requerida como requisito habilitante, se otorgará puntaje a quienes acrediten mayor experiencia en diseño y construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales así:

Diseño de PTAR's

EXPERIENCIA EN DISEÑO DE PTAR: Se otorgará puntaje a quienes ofrezcan experiencia en diseño de plantas de tratamiento de aguas residuales, así:

1 a 2 DISEÑOS DE PTAR's, adicionales a los acreditados como habilitantes: 20 puntos

3 a 4 DISEÑOS DE PTAR's, adicionales a los acreditados como habilitantes: 40 puntos

Máxima puntuación: 40 puntos

Construcción de PTAR's

EXPERIENCIA EN CONSTRUCCIÓN DE PTAR: Se otorgará puntaje a quienes ofrezcan experiencia en construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales, así:

1 a 2 CONSTRUCCIONES DE PTAR's, adicionales a los acreditados como habilitantes: 20 puntos


3 a 4 CONSTRUCCIONES DE PTAR's, adicionales a los acreditados como habilitantes: 40 puntos

Máxima puntuación: 40 puntos

6.2.4 FACTOR CALIDAD

Adicional a la experiencia requerida como requisito habilitante, se otorgará puntaje a quienes acrediten mayor experiencia en diseño y construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales así:

Mínima establecida en las obligaciones dentro de las condiciones de selección	Condición de asignación de puntos	Puntos
Diseño de PTAR's	<p>EXPERIENCIA EN DISEÑO DE PTAR</p> <p>Se otorgará puntaje a quienes ofrezcan experiencia en diseño de plantas de tratamiento de aguas residuales, así:</p> <p>1 a 2 DISEÑOS DE PTAR's adicionales a los acreditados como habilitantes: 20 puntos</p> <p>3 a 4 DISEÑOS DE PTAR's adicionales a los acreditados como habilitantes: 40 puntos</p> <p>Máxima puntuación: 40 puntos</p>	40
Construcción de PTAR's	<p>EXPERIENCIA EN CONSTRUCCIÓN DE PTAR</p> <p>Se otorgará puntaje a quienes ofrezcan experiencia en Construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales, así:</p>	

	CONTRATOS			
	VERSIÓN	PROCESO / PROCEDIMIENTO	CODIGO	NUM
	2.0	GESTION JURIDICA	GJ	062
GERENCIA				

	1 a 2 CONSTRUCCIONES DE PTAR's adicionales a los acreditados como habilitantes: 20 puntos	40
	3 a 4 CONSTRUCCIONES DE PTAR's adicionales a los acreditados como habilitantes: 40 puntos	
	Máxima puntuación: 40	
Ponderación total del factor de calidad		80

7.1.2 PUNTAJE FACTOR CALIDAD

Adicional a la experiencia requerida como requisito habilitante, se otorgará puntaje a quienes acrediten mayor experiencia en diseño y construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales, así:

Diseño de PTAR's

EXPERIENCIA EN DISEÑO DE PTAR: Se otorgará puntaje a quienes ofrezcan experiencia en diseño de plantas de tratamiento de aguas, así:

1 a 2 DISEÑOS DE PTAR's adicionales a los acreditados como habilitantes: 20 puntos

3 a 4 DISEÑOS DE PTAR's adicionales a los acreditados como habilitantes: 40 puntos

Máxima puntuación: 40 puntos

Construcción de PTAR's

EXPERIENCIA EN CONSTRUCCIÓN DE PTAR: Se otorgará puntaje a quienes ofrezcan experiencia en Construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales, así:


1 a 2 CONSTRUCCIONES DE PTAR's, adicionales a los acreditados como habilitantes: 20 puntos

3 a 4 CONSTRUCCIONES DE PTAR's, adicionales a los acreditados como habilitantes: 40 puntos

Máxima puntuación: 40 puntos

8.1.6. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el Registro Único de Proponentes - RUP. La inscripción debe estar vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso de selección y **el certificado debe encontrarse vigente**. En este sentido, la experiencia del proponente y demás requisitos habilitantes que se desprendan del RUP, se verificarán en el mismo, sin perjuicio que la entidad pueda pedir las aclaraciones que considere porque la información no se encuentra en el RUP o para garantizar los principios de la contratación pública, en especial el de la selección objetiva. Según el clasificador de bienes y servicios de Colombia Compra Eficiente, en el link <http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion>, aplican las siguientes clasificaciones:

	CONTRATOS			
	VERSIÓN	PROCESO / PROCEDIMIENTO	CODIGO	NUM
	2.0	GESTION JURIDICA	GJ	062
GERENCIA				

GRUPO	F	SERVICIOS
SEGMENTOS	81000000	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERIA, INVESTIGACION Y TECNOLOGIA
FAMILIA	81100000	SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
CLASES	81101500	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
Código UNSPSC 81101500 Clase: Ingeniería civil y arquitectura		

GRUPO	F	SERVICIOS
SEGMENTOS	72000000	SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN, DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO
FAMILIA	72120000	SERVICIO DE CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES
CLASES	72121500	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
Código UNSPSC 72121500 Clase: Servicio de construcción de plantas industriales		


En el caso de consorcio, UT o promesas de sociedad futura, sus integrantes deberán garantizar estar inscritos, calificados y clasificados en los códigos antes enunciados. Cuando se requiera subsanar la fecha de expedición del certificado, no se tendrán en cuenta las modificaciones realizadas sobre el mismo, con posterioridad a la fecha del cierre. Tampoco se podrá modificar la actividad, especialidad y grupo requerida en el proceso de selección y que sean acreditadas por el proponente.

8.2 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

Las personas naturales y/o jurídicas, nacional o extranjera, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el Registro Único de Proponentes - RUP. La inscripción debe estar vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso de selección y el certificado debe encontrarse vigente. En este sentido, la experiencia del proponente y demás requisitos habilitantes que se desprendan del RUP, se verificarán en el mismo, sin perjuicio que la entidad pueda pedir las aclaraciones que considere porque la información no se encuentra en el RUP o para garantizar los principios de la contratación pública, en especial el de selección objetiva. En consonancia con el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, a través del RUP – se verificará la experiencia mínima habilitante con los contratos suscritos y ejecutados por el proponente.

Idoneidad y/o Perfil	Personas jurídicas: El objeto social deberá permitir la ejecución del contrato que resulte del presente proceso. La persona jurídica deberá estar constituida con un tiempo mínimo de 3 años de antigüedad contados a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria pública. Personas naturales: Ingeniero Civil y/o Arquitecto, con matrícula Profesional expedida con un tiempo igual o superior de 5 años, con su respectivo certificado de vigencia actualizado, y/o persona natural propietaria de establecimiento de comercio cuya actividad comercial permita la ejecución del contrato que resulte del presente proceso.
EXPERIENCIA	
General	La experiencia del proponente deberá estar debidamente inscrita, clasificada y calificada en el RUP en las siguientes clasificaciones: Código UNSPSC 81101500 Clase: Ingeniería civil y arquitectura Código UNSPSC 72121500 Clase: Servicio de construcción de plantas industriales. Se acreditará mediante la presentación de máximo DOS (2) contratos terminados y/o liquidado así: Un (1) contrato equivalente como mínimo al 25%

	CONTRATOS			
	VERSIÓN	PROCESO / PROCEDIMIENTO	CODIGO	NUM
	2.0	GESTION JURIDICA	GJ	062
GERENCIA				

	<p>del presupuesto oficial teniendo en cuenta la fecha de terminación del respectivo contrato sobre el que se pretende acreditar experiencia como CONTRATISTA EN DISEÑO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES. Un (1) contrato equivalente como mínimo al 50% del presupuesto oficial teniendo en cuenta la fecha de terminación del respectivo contrato sobre el que se pretende acreditar experiencia como CONTRATISTA EN CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES. Para acreditar la experiencia se deberá presentar copia de cada contrato acompañado de acta final o acta de liquidación o certificación de cumplimiento, cuando se trate de obras privadas anexar adicional la licencia de construcción.</p>
--	--

En caso de requerirse información adicional para dar claridad en el proceso de verificación, la misma será solicitada formalmente por Pasto Salud E.S.E., a los proponentes. Nota: La experiencia de un oferente plural (Unión temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes, proporcional al porcentaje de participación con el que acudan a la presente convocatoria.

Nota: Para efectos de la evaluación de los requisitos habilitantes en el Componente Financiero establecidos en el numeral 8.3 de las Condiciones de Selección, también se aplicará lo dispuesto en la presente adenda con respecto a la vigencia del RUP.

Las condiciones no modificadas por la presente adenda permanecen incólumes.

(Original Firmado)
ANA BELÉN ARTEAGA TORRES
Gerente

Javier Andrés Ruano Gonzáles/ Subgerente de Salud e Investigaciones
María Eugenia Burbano/Subgerente Comercial y Financiera
Carmen Alicia Gómez Zuñiga/ Profesional Universitaria de Suministros
Cristina Ceballos Melodelgado / Secretaria General/ Jefe Oficina Asesora Jurídica (E.)